



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO
(CUENCA) CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2009.**

| | |
|--|--|
| <p>ASISTENTES:</p> <p><u>Alcalde.</u> D. José Vicente Mota De La Fuente</p> <p><u>Concejales:</u> D. Feliciano Mayorga Tarriño. D^a Esperaza Castellano Cañego. D. Jesús Regatero Tirado. D. Arcángel Tirado Iniesta. D^a Ana Isabel Tirado Cano. D Miguel Antonio Olivares Cobo. D^a Angela Elena Castellano Ortega. D. Jesús Gómez Peñalver. D. Eugenio Pérez Castellano. D^a Gema M^a Manjavacas Lara. D^a Rocío Perea Contreras.</p> <p><u>Secretario de la Corporación:</u> D. José Cayetano Guerrero López.</p> | <p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos del Museo de la Alfarería, habilitado al efecto, siendo las 20:30 horas, del día 24 de Abril de 2009, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mota de La Fuente. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José Cayetano Guerrero López. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.</p> |
|--|--|

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de Marzo y Sesión Extraordinaria de Urgencia de 27 de Marzo de 2009.

El Sr. Alcalde preguntó a los señores Concejales/as si tenían que formular alguna objeción a las Actas de la sesiones celebradas el 27 de Marzo de 2009, cuyo borrador fue repartido junto con la convocatoria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por seis votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Antonio Olivares Cobo. D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano., D^a Gema Manjavacas Lara y D^a Rocío Perea Contreras, por tres votos favorables a favor de de los señores/as concejales representantes del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



Socialista D. Jesús Regatero Tirado, D. Arcángel Tirado Iniesta, y Dña Ana Isabel Tirado Cano., por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarriño, Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad de los presentes acuerdan la aprobación de las actas de las sesiones plenarios ordinaria y extraordinaria de urgencia celebradas el día 27 de Marzo de 2009.

II. Asuntos tratados en Comisión.

1.- Aprobación, si procede, de inicio del expediente tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora P.A.U. "Paraje Los Hornos".

El Alcalde toma la palabra y manifiesta que se trata de retomar la tramitación del expediente de este P.A.U., debido a que en el momento en que se inició no estaba constituida formalmente la Agrupación de Interés Urbanístico que promueve este P.A.U. de ahí, que cuando el asunto a llegado a la Delegación Provincial de Urbanismo nos ha sido devuelta la documentación, siendo preciso reiniciar el expediente.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado Iniesta, toma la palabra y manifiesta su acuerdo con el reinicio del expediente así como continuar con su tramitación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por seis votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Antonio Olivares Cobo. D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano., D^a Gema Manjavacas Lara y D^a Rocío Perea Contreras, por tres votos favorables a favor de de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, D. Arcángel Tirado Iniesta, y Dña Ana Isabel Tirado Cano., por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarriño, Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad de los presentes acuerdan

Primero: La aprobación del reinicio del expediente y tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora P.A.U. 7/2008 "Paraje Los Hornos".

Segundo: Someter al trámite de información pública, mediante la Publicacion del Acuerdo en el diario oficial de Castilla.- La Mancha, y en el diario de mayor difusión de la provincia.

Tercero: Remision del mismo, a las distintos organismos correspondientes a efectos de la tramitación del mismo.

2.- Aprobación, si procede del Padrón Municipal de Habitantes.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que se trata de la aprobación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 2009, siendo la población total de derecho a fecha 1 de enero de 6.470 habitantes, de los que 3.302 son varones y 3168 son mujeres.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por seis votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Antonio Olivares Cobo. D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano., D^a Gema Manjavacas Lara y D^a Rocío Perea Contreras, por tres votos favorables a favor de de los señores/as concejales representantes del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

Socialista D. Jesús Regatero Tirado, D. Arcángel Tirado Iniesta, y Dña Ana Isabel Tirado Cano., por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarrío, Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad de los presentes acuerdan la aprobación del Padrón Municipal de Habitantes 2009.

3- Aprobación, si procede, incompatibilidad persona laboral y funcionario de Ayuntamiento.

El Concejal de Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares toma la palabra y solicita que el asunto quede sobre la mesa, ya que considera que no han dispuesto de la información necesaria para poder pronunciarse al respecto en el desarrollo de este tema. Según Miguel Olivares, pidieron el informe al Secretario y este les dijo que lo tenían que solicitar. Así mismo creyó entender que el Secretario le dijo que junto a la documentación del pleno que se les en viaria se encontraría esta documentación. Miguel Olivares manifiesta que han dejado una petición por escrito y entiende que en el plazo legal que corresponde no han dispuesto de esta documentación la cual considera fundamental para poder tomar una decisión adecuada. Y por este motivo solicita que este asunto quede sobre la mesa.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que la documentación está en el expediente desde que se cursó la solicitud que abre el procedimiento, donde se elaboró el correspondiente informe jurídico y documentación complementaria de distintas consultas, afirmando que el expediente estaba en el momento de celebrarse la Comisión Informativa sobre la mesa. Sin embargo sigue manifestando que en el momento en que Miguel Olivares ha estado en Secretaría a recoger una copia de este expediente, el Secretario se encontraba en un proceso selectivo y es por ello que no se le ha podido entregar una copia.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario de Ayuntamiento, Cayetano López Guerrero, el cual afirma que el expediente ha estado en el Despacho de secretaría con 2 días hábiles de antelación, manifestando que en cualquier momento se podrían haber pasado a ver el expediente, también el expediente ha pasado previamente por Comisión Informativa, y en ningún momento se ha pasado nadie a ver el expediente.

El Secretario, Cayetano López manifiesta que previa solicitud, que según la Ley, habilita al órgano de Gobierno a que en un plazo de 5 días, pueda contestar a la solicitud del expediente, según se desprende del artículo 14 , 15, 16 de R.O.F. Sí en dicho plazo no se contesta, se entiende estimado por silencio administrativo. Además añade el Secretario, que en Comisión Informativa, ha ordenado al servicio de registro de Ayuntamiento que el acta de la Junta de Gobierno del día 13 de Abril, incluyese el informe jurídico que el Secretario había realizado, para que todos tuviesen acceso a él.

Manifiesta que en el caso de que dicho informe aún no les haya llegado, pide disculpas, pero la orden se dio.

La Concejala de Grupo Municipal Popular, Elena Castellano Ortega, manifiesta que dicho informe no les ha llegado., y levanta el acta de la Junta de Gobierno, enseñando el mismo.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares toma la palabra y manifiesta que el solicitó durante el desarrollo de la selección de personal una copia del informe jurídico, ya que lo considera un documento fundamental dentro de este expediente. Así mismo manifiesta que le hubiera gustado haber tenido ese informe en sus manos, a pesar de que no es obligatorio dar una copia, para haber podido leerlo por ellos mismos.

Según Miguel Olivares, la respuesta que obtuvo fue que el informe iba adjunto con el acta de la comisión y luego no fue así.

El Secretario, Cayetano López Guerrero, toma la palabra y manifiesta que en todo momento tuvo a disposición en Secretaria del mismo el informe, y que el acta en el cual iba pegado el informe era en el de la



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

Junta de Gobierno de día 13 de abril, que la documentación ha obrado en todo momento en el Expediente y que al ser ajustado a derecho toda la tramitación del mismo, puede debatirse sobre el fondo del Asunto.

Así como también advierte el Secretario al Señor Portavoz del Grupo Popular, que en 6 meses no se ha dignado a presentarse por Secretaria a ver los expedientes, y que ha emitido bastantes informes jurídicos, y nunca ha solicitado alguno

EL portavoz del Grupo Popular propone que el tema se deje sobre la mesa., porque El Secretario , a juicio del Señor Portavoz no le ha facilitado el informe.

El concejal del Grupo Municipal I.U., Feliciano Mayorga, manifiesta que estas cosas hay que decidir las sobre la marcha y su planteamiento sería que si el Partido Popular considerase que necesita algún elemento más, es justo que se pueda pronunciar.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que hay 2 meses para resolver la petición de la solicitud. La misma tuvo registro de entrada del día 7 de Abril, por lo tanto hay tiempo para resolverlo.

Según el Sr. Alcalde el fondo del asunto es la concesión de posible compatibilidad para una actividad privada. En el contenido del informe jurídico hay una cuestión que es insalvable, independientemente de la decisión que se tome en pleno, ya que hay preceptos en la Ley 5384 del Régimen de Incompatibilidades, respecto de que condiciones se puede o no conceder compatibilidad para actividades privadas, la cual hace alusión a que no se supere un porcentaje de las cuantías de retribuciones complementarias del persona laboral, o de complemento específico en el caso de personal funcionario y que en estos dos casos no se cumplen debido a que las retribuciones que se han puesto encima de la mesa son inferiores al 30%, respecto de sus retribuciones básicas, que es condición para poder entrar a debatir el asunto. El Sr. Alcalde considera que si se habla desde un punto de vista político hay que establecer que clase de política de personal, queremos determinar para el Ayuntamiento a los efectos de concesión de este tipo de solicitudes. Independientemente de este debate o de que argumentos tengamos cada uno, estos argumentos tiene que cumplir lo que venga en la Ley.

El Sr. Alcalde, está de acuerdo en dar un tiempo para estudiar el asunto pero manifiesta que no van a cambiar las cosas a menos que cambien las circunstancias de estos dos empleados.

El Concejal de Grupo Municipal Socialista, Jesús Regatero, toma la palabra y pregunta si solamente la incompatibilidad afecta a dos trabajadores.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se explicó en Comisión Informativa.

El Concejal del Grupo Socialista, Jesús Regatero, manifiesta que no está de acuerdo en que solamente se hable de dos trabajadores cuando hay más trabajadores que están en la misma situación. Según Jesús Regatero le parece que en este asunto se ha ido en contra de los trabajadores más débiles, ya que si la ley dice que no se pueden trabajar, que se haga extensivo a todo el personal y no sólo a estos dos trabajadores.

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre la mesa hay dos solicitudes de estos dos trabajadores, los cuales piden que se les conceda una compatibilidad, quedando explicado en Comisión Informativa el porque han presentado estas solicitudes. Según el Sr. Alcalde el objetivo que han tratado de impulsar durante estos 2 últimos años es el de hacer bien las cosas, es decir si alguien tiene derecho a tener compatibilidad para desarrollar una actividad privada fuera del Ayuntamiento, pues que lo solicite; se estudia y si le corresponde, el Pleno tendrá que resolver al respecto. Pero lo que no estamos dispuestos a tolerar es que fraudulentamente se estén desarrollando actividades privadas, sin haber pasado por la correspondiente autorización de este Pleno, nos parece que es burlar la soberanía y la capacidad de decisión que tiene este Pleno. Por otro lado puede suponer un fraude a la Seguridad Social y Hacienda Pública.

Según el Sr. Alcalde a todos los trabajadores del Ayuntamiento se les comunicó al comienzo de la legislatura, mediante una circular interna, de que manera tenían que actuar para pedir la compatibilidad.

El Concejal del Grupo Socialista, Jesús Regatero, manifiesta que lo bueno de los pueblos es que todos nos conocemos y sabemos donde trabajamos unos y otros, no le parece justo que a unos trabajadores se les acuse y sancione y otros queden impunes, haciendo lo mismo e incluso ganado más y en otras localidades. Manifiesta que no puede ir en contra de estos dos trabadores nada más, bajo su punto de vista, todos o ninguno.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

El Sr. Alcalde, manifiesta que en eso están todos de acuerdo.

El Representante de Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares deduce que el tema no se ha dejado sobre la mesa, puesto que se está debatiendo.

El Representante del Grupo municipal Socialista, Jesús Regatero, opina que el tema se quede sobre la mesa y cuando haya más informes más completos, se debata.

El Concejales del Grupo Municipal I.U., Feliciano Mayorga, toma la palabra y manifiesta que el primer punto que habría que aclarar sería si se aplaza o no el debate para el siguiente pleno.

EL Sr. Alcalde manifiesta que hay elementos de juicio suficientes y que el tema está estudiado en Comisión Informativa, que hay un informe jurídico sobre la mesa y hubo en su día un debate bastante profundo, estando el asunto listo para someterse a la consideración del pleno, a su juicio.

Sometido el asunto a votación, se decide por mayoría de los presentes dejar el Asunto sobre la mesa.

4.- Aprobación, si procede, Ordenanza Fiscal Reguladora de las instalaciones deportivas Municipales.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que el asunto ya se comentó en Comisión Informativa y se trata de crear una nueva ordenanza fiscal reguladora en cuanto a los ingresos respecto de instalación de carteles publicitarios dentro del ámbito del pabellón polideportivo, en los mismos términos que se vienen haciendo hasta ahora, a través de contratos con particulares, teniendo el respaldo y la organización concreta a través de esta ordenanza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por seis votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Antonio Olivares Cobo. D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano., D^a Gema Manjavacas Lara y D^a Rocío Perea Contreras, por tres votos favorables a favor de de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, D. Arcángel Tirado Iniesta, y Dña Ana Isabel Tirado Cano., por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarriño, Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad Acuerdan :

Primero: La Aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las instalaciones deportivas Municipales, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

Segundo: Someter a trámite de información pública, durante un plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para presentar cuantas sugerencias y reclamaciones pertinentes..

5.- Aprobación, si procede, de inicio de actuaciones, participación pública P.O.M.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y manifiesta que en Comisión Informativa se vio que se han preparado algunos borradores respecto del avance del Plan de Ordenación Municipal, que sería el primer acuerdo de este proyecto; tanto el documento técnico de planteamiento, como también el borrador del análisis socioeconómico del municipio.

Lo que se haría con la aprobación política del procedimiento para estos documentos preliminares, sería someterlos a un proceso de información pública de participación, de sugerencias de los vecinos.

Así mismo existirían dos grupos de trabajo en el marco del observatorio del marco económico local, en cuanto a temas productivos, económicos..., Otro grupo de trabajo en el ámbito del Consejo Escolar de localidad, con un enfoque, cultural, social, educativo, que junto con un proceso de recopilación y sugerencias



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

propuestas que se pudieran presentar, poder hacer un análisis posteriormente para trasladar a los redactores cuales son las orientaciones definitivas que tiene que tener ese documento de inicio del POM.

Por tanto se trataría de aprobar el borrador; exposición pública y sugerencias.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por seis votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Antonio Olivares Cobo. D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano., D^a Gema Manjavacas Lara y D^a Rocío Perea Contreras, por tres votos favorables a favor de de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, D. Arcángel Tirado Iniesta, y Dña Ana Isabel Tirado Cano., por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarrío, Dña Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad de los presentes:

Acuerdan :

Primero: Aprobación del inicio de actuaciones, Avance participación pública POM.

Segundo: Dar Publicidad al avance, al efecto se presenten propuestas , y sugerencias al mismo, a los vecinos del Municipio.

III.- Control y Seguimiento de la gestión. Informes de la Alcaldía.

- Dar cuentas de la resolución de la Junta de Gobierno Local de 16,23 y 30 de marzo y 6 de abril resoluciones que conocen los grupos al haberles remitido las actas de las citadas sesiones.
-
- Dar cuenta de los decretos y resoluciones de la alcaldía desde el día 25 de marzo hasta el 22 de abril, que se encuentran en el expediente, destacando de éstas resoluciones:
- Resolución de la Alcaldía de 31 de marzo, aprobando la modificación inicial del Ordenanza de Caminos Rurales del Ayuntamiento.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de abril aprobando las bases del plan de acción local y autonómica del Plan de Obras y Servicios.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de abril aprobando las bases del plan de acción local y autonómica para Apoyo a los Servicios Sociales
- Resolución de la Alcaldía de 2 de abril aprobando las bases del plan de acción local y autonómica para Apoyo a Consumo.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de abril aprobando las bases del plan de acción local y autonómica para Apoyo a la Promoción Local.
- Resolución de la Alcaldía de 6 de abril, concediendo un plus de dirección del Centro Ocupacional a la trabajadora Dña. María Jesús Estarlich León.
- Resolución de la Alcaldía de 6 de abril, elevando a definitiva la adjudicación de las obras de urbanización del Paseo del Cementerio.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

- Resolución de la Alcaldía de 14 de abril, aprobando las bases para la convocatoria de subvenciones a las asociaciones y colectivos de la localidad.
- Resolución de la Alcaldía de 15 de abril, aprobando las bases que deben regir la convocatoria para cubrir la plaza de Informador –dinamizador cultural.

INFORMES:

1º.- Oficio de Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla La Mancha, adjuntando autorización para la limpieza de la Acequia Madre, a su paso por la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Manjavacas.

2º.- Oficio del Instituto de la Juventud de Castilla La Mancha, remitiendo resolución por la que se concede la ayuda para la realización del programa CLM Activa Joven por Entidades Locales de Castilla La Mancha.

3º.- Oficio de la Excm. Diputación Provincial, comunicando la aprobación de la modificación de créditos al presupuesto del ejercicio 2.009 del Organismo Autónomo de Recaudación, con el objeto de poder atender la concesión de anticipos reintegrables de los Ayuntamientos de la Provincia.

4º.- Oficio del Sepecam, remitiendo resolución de la Dirección General de Empleo, donde se deniega la solicitud de ayuda económica del Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo.

5º.- Oficio del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, , comunicando que ha sido admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Vodadone España S.A. contra resolución del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, y conceden 20 días para remitir el expediente administrativo.

6º.- Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cuenca, comunicando que ha sido interpuesto por D. Antonio Martínez Peñalver recurso Contencioso-Administrativo contra resolución de este Ayuntamiento sobre la retirada de simbología espacios públicos.

7º.- Oficio de la Diputación Provincial de Cuenca, comunicando que el patronato de desarrollo provincial ha puesto en marcha un servicio denominado Uniprode-2, que sirve de apoyo al desarrollo provincial y difusión de la información y como apoyo técnico a las Corporaciones Locales.

8º.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, comunicando la concesión de una subvención de 15.000,00 Euros al Ayuntamiento de Mota del Cuervo para la realización de un punto de información turístico.

9º.- Oficio del Instituto de la Juventud de Castilla La Mancha,, remitiendo resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Mota del Cuervo una subvención de 46.000 €, para la contratación de un informador-Dinamizador para el C.I.J “ Aires “, durante tres años a jornada completa.

10º.- Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1, remitiendo el auto dictado por dicho juzgado sobre el recurso interpuesto por D. Antonio Martínez Peñalver contra el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, en la que se accede a la medida cautelar de suspensión del acto impugnado.

11º.- Oficio del Sepecam, remitiendo resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Mota del Cuervo la cantidad de 168.675,00 € para la contratación de 65 trabajadores por un periodo de tres meses, para la realización de la Acción Local y autonómica para el empleo.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

12º.- Oficio de la Consejería de Salud y Bienestar Social, remitiendo propuesta de resolución provisional favorable a la concesión de subvención para la financiación de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad intelectual, por una cuantía de 61.990,00 €

13º.- Oficio de la Gerencia Territorial del Catastro, solicitando subsanar la documentación presentada en relación con la solicitud de información catastral relativa a la cartografía digitalizada rústica y urbana para los trabajos de redacción del Plan de Ordenación Municipal de Mota del Cuervo.

14º.- Oficio de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, remitiendo resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Mota del Cuervo la cantidad de 4.925 euros destinada a acondicionamiento de molino de viento para comercialización de artesanía.

15º.- Oficio del Instituto de la Juventud de Castilla La Mancha, remitiendo aclaraciones proceso selección convocatoria de subvenciones para la contratación de informadores-dinamizadores juveniles en Centros de información juvenil.

16º.- Oficio del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla La Mancha, con núm. de registro de entrada 1.629, adjuntando autorización para la limpieza de la Acequia Madre 2ª fase, a su paso por la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Manjavacas.

17º.- Oficio del Instituto de Consumo, remitiendo propuesta de resolución provisional de subvenciones en materia de consumo por importe de 9.746 €

INFORMES:

IV.- Ruegos y preguntas.-

No se formula ninguna.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 21:15 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaria doy fé pública.